



CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS

UBA SOCIALES

.UBAsociales

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Secretaría Académica

INICIO DEL TRÁMITE

Se denomina “convalidaciones” al acto administrativo de homologación de los títulos de grado otorgados por instituciones universitarias extranjeras de países que han firmado convenios específicos con la República Argentina o que, habiéndolo firmado, el caso no está contemplado en el mismo. El trámite se realiza entre el Ministerio de Educación y la Universidad.

Subsecretaría de Gestión Académica

La Facultad toma actuación en el trámite cuando la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad realiza el pase de un EE que tenga por objeto la solicitud de convalidación de un título de grado.

Una vez recibido el EE, el personal de la Subsecretaría de Gestión Académica deberá controlar la documentación presentada y evaluará a que Dirección de Carrera debe ser enviado el expediente a los fines de solicitar su intervención realizando el pase a la Dirección de Carrera que corresponda, refiriendo en un IF tal solicitud.

Dirección de Carrera

Una vez recibido el EE, analiza, evalúa y eleva un dictamen sobre la convalidación solicitada. Para ello realiza un GEDO (plantilla IF) y lo vincula al EE donde dictamina las asignaturas que el interesado/a tuviera que cumplir.

**La Resolución ministerial N° 3720/17 que establece procedimiento unificado para la convalidación de títulos universitarios y la solicitud de convalidación.*

Hace pase a la Dirección General Técnico Académica

Dirección General Técnico Académica

La DGTA toma intervención para registrar la documentación: hace el pase a la Dirección de Alumnos a fin de notificar al interesado las asignaturas que deberá aprobar en esta Casa de Estudios.

Dirección de Alumnos

Dará de alta al interesado/a en el SIU Guaraní dejando alguna constancia en el EE.

Informará institucionalmente al interesado/a de manera fehaciente el procedimiento para la aprobación de materias, indicando las modalidades de aprobación, fechas de inscripción correspondientes y toda la información que considere pertinente, a fin de que quede debidamente cumplimentados los requisitos para dar lugar a la reválida. GEDO-IF.

Una vez cumplido con lo anterior, se deberá incorporar al EE certificado analítico parcial con un GEDO y deberá enviarlo a la DGTA para la prosecución del trámite.

Dirección General Técnico Académica

Se registra la documentación y se hace el pase a la SSGA.

Subsecretaría de Gestión Académica

Gira el EE a la Secretaría de Asuntos Académicos de Rectorado a sus efectos.



.UBAsociales

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Secretaría Académica